



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 054-2019-UNAM**

Moquegua, 07 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 060-2019-TP/DE/UZ"MOQUEGUA", del 06.05.2019, con registro y Proveído de Presidencia N° 1653, de fecha 06 de Mayo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Oficio N° 060-2019-TP/DE/UZ"MOQUEGUA", del 06.05.2019, el jefe de la Unidad Zonal Moquegua del Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, comunica a la Universidad Nacional de Moquegua, que su programa tiene como objetivo generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Básica Social y Económica, intensivos en mano de obra no calificada y presentados por los gobiernos regionales y locales. Asimismo, precisa que, dentro de las modalidades de intervención del Programa, se tiene el Concurso de Proyectos Regulares, mediante el cual se logra asignar recursos para un fondo concursable que se accede mediante la presentación de Proyectos de Inversión Pública, la misma que mediante Resolución Directoral N° 050-2019-TP/DE, se aprobó el "Manual de Procedimientos de Priorización de Concurso de Proyectos", en el cual se describen los lineamientos y criterios técnicos para la priorización de Proyectos; por lo que en virtud a dicho Manual de Priorización, solicita la designación de un Miembro del Comité Interinstitucional (CID) para la priorización de Proyectos elegibles, que se realizará el 08 de Mayo del 2019, en la Unidad Zonal Moquegua, ubicado en la Calle Manuel Ubalde N° 340- El Siglo, a horas 10:00 am.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo dispuesto mediante Proveído de Presidencia N° 1653, de fecha 06 de Mayo de 2019.

**SE RESUELVE:**

1° Designar y Acreditar, al Lic. Sociología, NOE MARCIAL FLORES ROMERO, como Miembro representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Comité Interinstitucional (CID), para la priorización de Proyectos elegibles, que se realizará el 08 de Mayo del 2019, en la Unidad Zonal Moquegua, ubicado en la Calle Manuel Ubalde N° 340- El Siglo, a horas 10:00 am.

2° Notificar, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
SECRETARIO GENERAL (e)